



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación de los errores aritméticos existentes en los aspirantes nº 15, 17, 21, 22, 30, 33, 35, 39, 46, 47, 49, 82, 132, 137, 141, 161, 163, 168, 198, 202, 203 y 2017 de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.